

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE
INDICA

N° Interno: 2354971



RESOLUCIÓN EXENTA N° 59026

Santiago, 03 de Septiembre de 2010

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la
Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. (O) N°5956 de fecha 25 de Agosto de
2010; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597
de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del
Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Tania Cecilia GONZALES RAVINES de nacionalidad PERUANA, don Jesus Antonio GONZALES RAVINES de nacionalidad PERUANA, don Renzo Jeferson GONZALES RAVINES de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de Ana Cecilia RAVINES YATACO, hasta 03/07/2011 .
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR



PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

CDH/PVS/ace
[721]03/09/2010
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo